

Panamá Oeste, 26 de septiembre de 2024.

Ingeniero  
Eduardo Aparicio  
Director Regional  
Ministerio de Ambiente-Panamá Oeste  
E. S. D.

DEPARTAMENTO DE AMBIENTE  
Departamento de Evaluación Panamá Oeste  
Recibido por: Juan C. Rosales  
Fecha: 2.10.24.  
Hora: 1:25 p.m.

Respetado Ingeniero Aparicio:

Yo, **Yarleni Ivette Vargas Camargo** mujer, mayor de edad, de nacionalidad panameña con número de cédula 8-794-2214, actuando en condición de representante legal de la sociedad TECNOAGRO, S.A. registrada en (Mercantil) Folio N°2111252 (S) desde el miércoles 13 de julio de 1988, con domicilio en la provincia de Panamá, corregimiento de Ancón, Avenida Arnulfo Arias, Diablo High, local 9, con número de teléfono 6453-7565 y dirección de correo electrónico para notificación administración@alisapanama.com; hago entrega para Evaluación el presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “**Tecnorgánicos: Engorde y Pastoreo de Pollos**”, a desarrollarse en la comunidad de El Saino, corregimiento de Hurtado, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste; que el mismo forma parte de la lista taxativa presente en el artículo 19 del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo de 2023 y modificado por el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024; el mencionado documento cuenta con un total de 154 hojas y ha sido elaborado por los siguientes consultores ambientales:

Consultor: Eligio García Castro ✓  
Registro N° DEIA-IRC-040-2022 ✓  
Email: [eligiogarcia74@yahoo.es](mailto:eligiogarcia74@yahoo.es)  
Teléfono: 6484-5795

Consultor: Luis Miguel Medina ✓  
Registro No. DEIA-IRC-024-2020 ✓  
[luismedinaconcepcion@gmail.com](mailto:luismedinaconcepcion@gmail.com)  
Teléfono: 6881-4358

El monto global de la inversión para este proyecto es de B/.72,500.00 (setenta y dos mil quinientos balboas con 00/100).

#### Fundamento de Derecho

Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 1, del 01 de marzo de 2023, y su modificación por el Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024.

Acompañada a esta solicitud se hace entrega de los siguientes documentos:

- Un (1) original y dos (2) copias digitales del estudio de impacto ambiental en espiral debidamente ordenada y foliada.
- Cedula del promotor debidamente notariada
- Paz y salvo del Ministerio de Ambiente
- Recibo de pago para los tramites de evaluación de impacto ambiental emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Certificado de existencia de Persona Jurídica
- Certificado de Propiedad del área del proyecto

Atentamente,

Yarleni Ivette Vargas Camargo  
Yarleni Ivette Vargas Camargo  
TECNOAGRO, S.A.



Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-509-985  
CERTIFICO:  
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(dos) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas.  
Panamá, 30 SEP 2024  
Testigos Jorge E. Gantes S. Testigos  
Notario Público Primero



Yo, Licda. Ela Marife Jaén Herrera, Notaria Pública Quinta, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 7-95-522.

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, \_\_\_\_\_

17 SEP 2024

Licda. Ela Marife Jaén Herrera  
Notaria Pública Quinta



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2024.08.22 12:34:12 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 335483/2024 (0) DE FECHA 20/08/2024./J.J.R.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8610, FOLIO REAL Nº 1593 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO HURTADO, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ, INSCRITO A TOMO 122 FOLIO 14

CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 14 HA 5574 M<sup>2</sup> 30 DM<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 14 HA 5574 M<sup>2</sup> 30 DM<sup>2</sup>

**COLINDANCIAS:** NORTE: TERRENOS DE JULIAN MELENDEZ Y DE KHALIL A. HASAN SUR: CARRETERA QUE CONDUCE DE COROZALES AFUERA A LA NONECA ESTE: TERRENOS DE GUMERCINDO RODRIGUEZ Y KHALIL A. HASAN OESTE: TERRENOS DE JULIAN MELENDEZ Y CARRETERA QUE CONDUCE DE COROZA- LES AFUERA A LA NONECA.

CON UN VALOR DE B/.4,000.00 (CUATRO MIL BALBOAS)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

TECNO AGRO, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTE A LA FECHA.

**RESTRICCIONES:** RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS CONDICIONES Y RESERVAS CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 70, 71, 72, 140, 141, 142, 143 DEL CODIGO AGRARIO, 174 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO Y 4TO. DEL DECRETO DE GABINETE NO.35 DEL 6-2-69....PANAMA 13 DE ABRIL DE 1973.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2024 3:20 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404758649



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D10F87B2-F0B8-4C0C-B231-3060CAB6E4E8  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS  
PEDRESCHI PIMENTEL  
FECHA: 2024.08.20 18:15:32 -05.00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

335520/2024 (0) DE FECHA 20/08/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

TECNOAGRO, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 211152 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 13 DE JULIO DE 1988

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JOSE IVANHOE DE ROUX

SUSCRIPTOR: BEATRIZ DE ROUX

DIRECTOR / PRESIDENTE: YARLENI VARGAS

DIRECTOR / SECRETARIO: MARITZA LEVY

DIRECTOR / TESORERO: KEASY MYRIE

AGENTE RESIDENTE: CUPAS & ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:  
EL PRESIDENTE, EN SU AUSENCIA LO SERA EL SECRETARIO.-

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL  
EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SERA DE QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LAS  
ACCIONES PODRAN SER NOMINATIVAS O AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA  
SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 20 DE AGOSTO DE 2024A LAS 6:06  
P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1404758692



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 5BAC34CA-27EC-4C08-BC05-119F78D92576  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo  
N° 244980

Fecha de Emisión:

01	10	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

31	10	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**TECNO AGRO, S.A.**

Representante Legal:

**YARLENI VARGAS**

Inscrita

Tom o	Folio	Asiento	Rollo
	211152		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

*[Handwritten Signature]*  
Director Regional





# Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

83026027

## Dirección de Administración y Finanzas Recibo de Cobro

### Información General

<b>Hemos Recibido De</b>	TECNO AGRO, S.A. / 24099-73-21115 DV 80	<b>Fecha del Recibo</b>	2024-10-1
<b>Administración Regional</b>	Dirección Regional MIAMBIENTE Panamá Oeste	<b>Guía / P. Aprov.</b>	
<b>Agencia / Parque</b>	Ventanilla Tesorería	<b>Tipo de Cliente</b>	Contado
<b>Efectivo / Cheque</b>		<b>No. de Cheque</b>	
	Slip de deposito No.		B/. 350.00
	Slip de deposito No.		B/. 3.00
<b>La Suma De</b>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

### Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 353.00</b>

### Observaciones

PAGO DE PAZ Y SALVO N°244980 MAS EVALUACION DE ESTUDIO CAT # 1

Día	Mes	Año	Hora
01	10	2024	02:25:24 PM

**Firma**

*Yoana Ivón Sánchez*  
**Nombre del Cajero** Yoana Ivón Sánchez



Sello

IMP 1

# PAGADO

SECCION DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO  
 AMBIENTAL

PROYECTO: hacina orgánica yugor de y Pastoreo de Pollos

PROMOTOR: Hacina Orgánica, S.A.

CATEGORÍA:

FECHA DE ENTRADA: DÍA  MES  AÑO

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	<p>NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL O DIRECTOR REGIONAL SEGÚN CORRESPONDA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA NATURAL O EN EL CASO QUE APLIQUE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:</p> <p>1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), Números de teléfonos y dirección electrónica.</p> <p>2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público.</p> <p>3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio.</p> <p>4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental.</p> <p>5. Cantidad de páginas que lo conforman.</p> <p>6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio.</p>	✓		
2.	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR AUTENTICADA.	✓		
3.	CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD DE FINCAS (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES), O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO.	✓		
4.	COPIAS NOTARIADAS DE ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA O CONTRATOS Y COPIA DE CÉDULA DEL PROPIETARIO.	✓		

5.	CERTIFICACION DE SOCIEDAD EMITIDA POR EL REGISTRO PUBLICO, (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES).	✓		
6.	PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (ORIGINALES).	✓		
7.	RECIBO DE PAGO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (ORIGINALES).	✓		
8.	DOCUMENTO ORIGINAL (1) IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
9.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		

ENTREGADO POR:

NOMBRE:

Eligio Garcia

CÉDULA:

9-207-49

FIRMA:

Eligio Garcia C.

RECIBIDO POR: (MINISTERIO DE AMBIENTE)

TÉCNICO:

FIRMA:

[Firma]

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ELIGIO GARCÍA	IRC-040-2022		✓		
LUIS MEDINA	IRC-024-2020		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: <b><u>TECNORGÁNICOS: ENGORDE Y PASTOREO DE POLLOS.</u></b> Corregimiento: <b><u>HURTADO</u></b> Distrito: <b><u>LA CHORRERA</u></b> Provincia: <b><u>PANAMÁ OESTE</u></b>	Categoría: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px 10px;">I</span>
---	---

PROMOTOR

Nombre: <b><u>TECNOAGRO, S.A.</u></b> Dirección de Contacto: <b><u>Provincia de Panamá, corregimiento de Ancón, Avenida Arnulfo Arias, Diablo High, Local 9.</u></b>
---

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

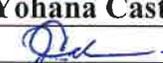
Nombre: <b><u>YARLENI IVETTE VARGAS CAMARGO</u></b> Dirección de Contacto: <b><u>Provincia de Panamá, corregimiento de Ancón, Avenida Arnulfo Arias, Diablo High, Local 9.</u></b>	Cédula: <b><u>8-794-2214</u></b>
---	----------------------------------

Observaciones: \_\_\_\_\_

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental  
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental  
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	<b>Yohana Castillo</b>
Firma	
Fecha de Verificación	<b>02/10/2024</b>

FORMULARIO EIA

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I  
ARTÍCULO 25. DECRETO EJECUTIVO NO. 1 DEL 01 DE MARZO DE 2023,  
MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 2 DEL 27 DE MARZO DE 2024.

PROYECTO: TECNORGÁNICO: ENGORDE Y PASTOREO DE POLLOS

PROMOTOR: TECNOAGRO, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRPO-IF-103-2024

FECHA DE ENTRADA: 02 DE OCTUBRE DE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): ELIGIO GARCIA - IRC-040-2022 / LUIS MEDINA - IRC-024-2020

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): YOHANA CASTILLO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	ÍNDICE			
2	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas).	✓		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	✓		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	✓		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	✓		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	✓		
3	INTRODUCCIÓN	✓		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se proponga realizar, máximo 1 página.	✓		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	✓		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	✓		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	✓		
4.3.1	Planificación.	✓		
4.3.2	Ejecución.	✓		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	✓		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros).	✓		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	✓		

FORMULARIO EIA

4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	✓		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	✓		
4.5.1	Sólidos.	✓		
4.5.2	Líquidos.	✓		
4.5.3	Gaseosos.	✓		
4.5.4	Peligrosos.	✓		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31.	✓		
4.7	Monto global de la inversión.	✓		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	✓		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.</b>	✓		
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	✓		
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	✓		
5.3.2	La descripción de uso de suelo.	✓		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.	✓		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	✓		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.	✓		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	✓		
5.6	Hidrología.	✓		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales.	✓		
5.6.2	Estudio Hidrológico.	✓		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual).	✓		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	✓		
5.7	Calidad de aire.	✓		
5.7.1	Ruido.	✓		
5.7.3	Olores.	✓		
5.8	Aspectos Climáticos.	✓		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	✓		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.</b>	✓		
6.1	Características de la Flora.	✓		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	✓		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio.	✓		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisito exigido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6.2	Características de la fauna.	✓		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía.	✓		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	✓		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.</b>	✓		
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	✓		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento,	✓		

**FORMULARIO EIA**

	distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.			
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto a través del Plan de participación ciudadana).	✓		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura.	✓		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	✓		
8	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>	✓		
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	✓		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	✓		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	✓		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	✓		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	✓		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente, que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	✓		
9	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).</b>	✓		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	✓		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	✓		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental.	✓		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	✓		
9.6	Plan de Contingencia.	✓		
9.7	Plan de Cierre.	✓		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	✓		
11	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>	✓		
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas identificando el componente que elaboró como especialista.	✓		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.	✓		
12	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	✓		
13	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	✓		
14	<b>ANEXOS</b>	✓		
14.1	Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental. Copia de cédula del promotor.	✓		
14.2	Copia de paz y salvo, y copia de recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica.	✓		

FORMULARIO EIA

14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	✓		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	✓		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGIA HIDROELECTRICA</b> , Certificación de conducencia remitida por el Ministerio de Ambiente.				/
<b>PROYECTOS DE REFORESTACIÓN</b> , Documento con el Plan de Reforestación.				
<b>PROYECTOS EN ÁREAS DECLARADAS DE VALOR ECOLÓGICO</b> , análisis de compatibilidad, en base al instrumento jurídico que la crea.				
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> , Resolución de aprobación de Viabilidad ambiental emitida por la Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Biodiversidad.				
Deberán adjuntarse todas aquellas certificaciones, autorizaciones, y/o documentos aprobados por las instituciones públicas correspondientes, <b>PREVIO</b> al ingreso del Estudio de Impacto Ambiental, y que sean parte de la información necesaria para la evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental presentado ( <i>Certificaciones del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, plano catastral, certificación de uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial /anteproyecto vigente aprobado</i> por la entidad competente, aprobación de proyectos en Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá por la Autoridad del Canal de Panamá, <i>permiso de compatibilidad</i> emitido por la Autoridad del Canal de Panamá, <i>licencia provisional</i> emitida por la Autoridad de Servicios Públicos, entre otros).				

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	02 DE OCTUBRE DE 2024
<b>FECHA DE INFORME:</b>	03 DE OCTUBRE DE 2024
<b>PROYECTO:</b>	“TECNORGÁNICO: ENGORDE Y PASTOREO DE POLLOS”
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	TECNOAGRO, S.A.
<b>CONSULTORES:</b>	ELIGIO GARCÍA IRC-040-2022 LUIS MEDINA IRC-024-2020
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	COMUNIDAD EL SAINO, CORREGIMIENTO DE HURTADO, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** Consiste en implementar un sistema de cría orgánica de pollos de engorde semi estabulado, el cual permite que la alimentación sea absolutamente orgánica, que aproximadamente más del 80% de la alimentación provenga de materia prima de productos naturales, sin preservantes y sin aditivos. Se hará la construcción de 5 galeras tradicionales en tamaño de 300 m<sup>2</sup> cada una, para el engorde de pollos en casetas tipo rústicas para alimentación semi estabuladas y con capacidad para 1,500 pollos en cada parvada por galera. Cada galera contará con un área libre de aproximadamente 120 m<sup>2</sup> adjunta a cada galera y debidamente cercada con alambre de aves de corral. Se instalarán tanques de reservorio para almacenar alimento con capacidad para 200 qq de alimento concentrado seco. También contará con un área de 117 m<sup>2</sup> para oficinas, habitaciones y para el almacenamiento de insumos, área de aceras y calles para la movilización interna y una compostadora.

El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Folio Real No. 1593, Código de Ubicación No. 8610, con una superficie de 14 ha + 5,574 m<sup>2</sup> + 30 dm<sup>2</sup>, de las cuales se utilizarán aproximadamente una hectárea.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACIÓN DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 60, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 25, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.



**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“TECNORGÁNICO: ENGORDE Y PASTOREO DE POLLOS”**, promovido por la Sociedad **TECNOAGRO, S.A.**

**EVALUADO POR:**



**LICDA. YOHANA CASTILLO**  
Técnica Evaluadora de Sección de EsIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

**REVISADO POR:**



**TÉC. JEAN PEÑALOZA**  
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA,  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

**ING. EDUARDO E. APARICIO G.**  
Director Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE



16

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**PROVEIDO-ADM-SEIA- 102 -2024**

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Sociedad **TECNOAGRO, S.A.**, se propone realizar el proyecto denominado **“TECNORGÁNICO: ENGORDE Y PASTOREO DE POLLOS”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 02 de octubre de 2024, la señora **YARLENIS IVETTE VARGAS CAMARGO**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal **No. 8-794-2214**, con domicilio en la provincia de Panamá, corregimiento de Ancón, avenida Arnulfo Arias, Diablo High, Local 9, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **TECNOAGRO, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“TECNORGÁNICO: ENGORDE Y PASTOREO DE POLLOS”**, ubicado en la comunidad de El Saino, corregimiento de Hurtado, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **ELIGIO GARCÍA** y **LUIS MEDINA**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-040-2022** y **IRC-024-2020**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 03 de octubre de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“TECNORGÁNICO: ENGORDE Y PASTOREO DE POLLOS”**, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“TECNORGÁNICO: ENGORDE Y PASTOREO DE POLLOS”**, promovido por la Sociedad **TECNOAGRO, S.A.**



*Alvarado*

17

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Artículo 91 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los nueve (09) días, del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

*E. Aparicio G.*

**ING. EDUARDO E. APARICIO G.**

Director Regional

Dirección Regional de Panamá Oeste

MINISTERIO DE AMBIENTE



*Leamos A*

DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL  
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0611-2024

De:

  
Alex O. De Gracia C.  
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: 09 DE OCTUBRE DE 2024

Proyecto: “TECNORGÁNICOS: ENGORDE Y PASTOREO DE POLLOS”

Categoría: I

Provincia: PANAMA OESTE

Distrito: LA CHORRERA

Corregimientos: HURTADO

Técnico Evaluador solicitante: JEAN PEÑALOZA

Dirección Regional de: PANAMA OESTE

**Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):**

En respuesta a la solicitud del día 09 de octubre de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **TECNORGÁNICOS: ENGORDE Y PASTOREO DE POLLOS**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono, con una superficie (1 ha + 6,915.00 m<sup>2</sup>), el mismo se ubica FUERA de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, el polígono se ubica en las categorías de “Pasto” (1 ha + 6,915.00 m<sup>2</sup>, 100.0%) y según la Capacidad Agrológica, se ubican en el tipo IV: Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas, *ver tabla en el mapa*.

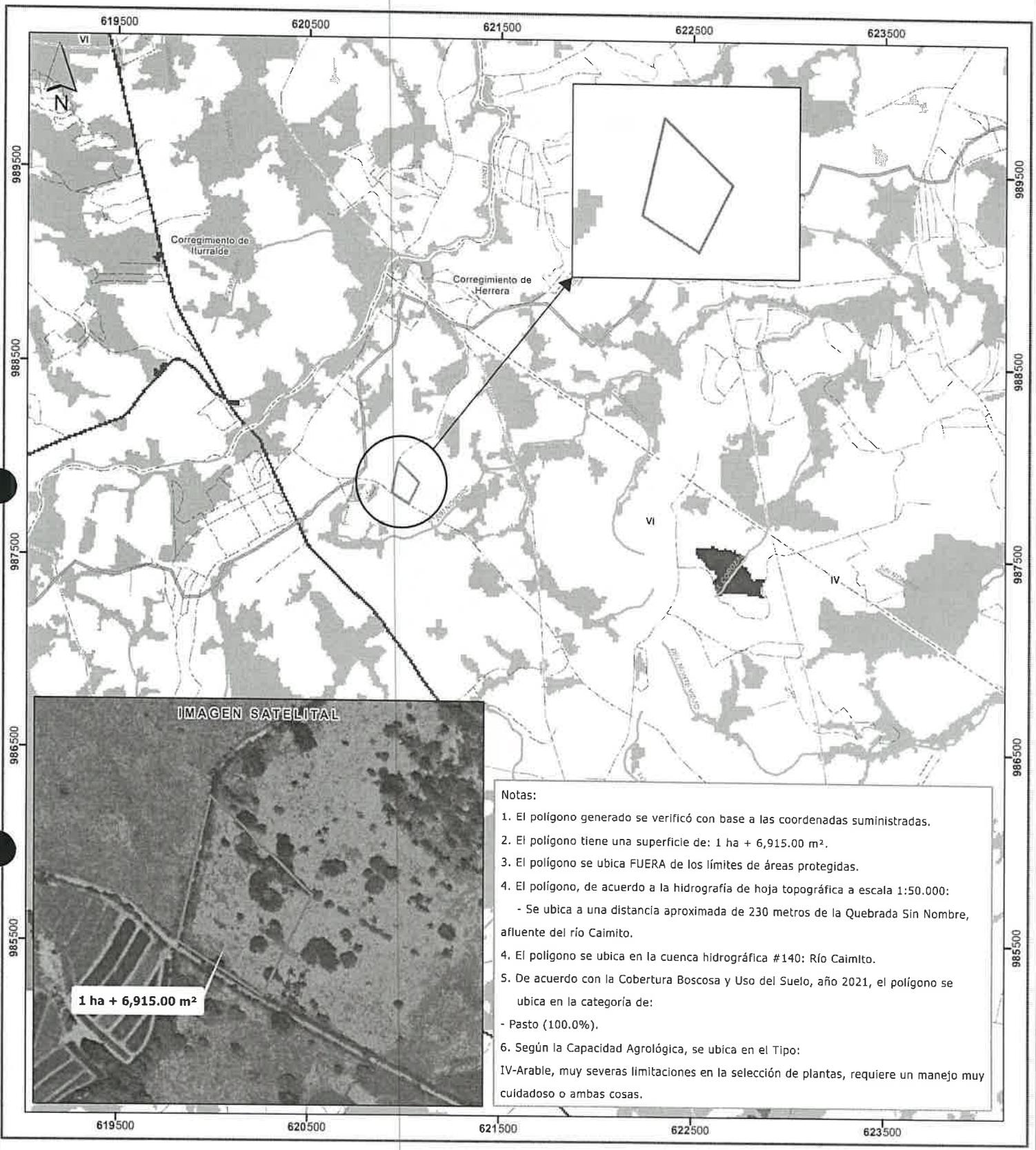
Técnico responsable: **Lhea Castroverde**

Fecha de respuesta: 10 DE OCTUBRE DE 2024

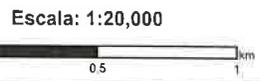
Adj: Mapa  
aodgc/lc

CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA,  
CORREGIMIENTO HURTADO  
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO  
"TECNORGÁNICOS: ENGORDE Y PASTOREO DE POLLOS"



- Notas:**
1. El polígono generado se verificó con base a las coordenadas suministradas.
  2. El polígono tiene una superficie de: 1 ha + 6,915.00 m<sup>2</sup>.
  3. El polígono se ubica FUERA de los límites de áreas protegidas.
  4. El polígono, de acuerdo a la hidrografía de hoja topográfica a escala 1:50.000:
    - Se ubica a una distancia aproximada de 230 metros de la Quebrada Sin Nombre, afluente del río Caimito.
  4. El polígono se ubica en la cuenca hidrográfica #140: Río Caimlto.
  5. De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, el polígono se ubica en la categoría de:
    - Pasto (100.0%).
  6. Según la Capacidad Agrológica, se ubica en el Tipo: IV-Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.



- Polígono
- Ríos y quebradas
- Lugares Poblados
- Red vial
- Cuenca Hidrográfica No. 140, Río Caimlto
- Límites de corregimientos
- Límite de Distrito (Polígono)
- Límite de Capacidad Agrológica

- LEYENDA**
- Cobertura Boscosa Uso Suelo 2021**
- Bosque latifoliado mixto secundario
  - Bosque plantado de coníferas
  - Bosque plantado de latifoliadas
  - Rastrojo y vegetación arbustiva
  - Café
  - Piña
  - Pasto
  - Superficie de agua
  - Área poblada
  - Infraestructura

Sistema de Referencia Espacial:  
Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección Universal Transversal de Mercator  
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente  
Dirección de Información Ambiental  
Departamento de Geomática

Fuentes  
- Instituto Nacional de Estadística y Censo  
- Ministerio de Ambiente  
- Imagen ESRI  
- Solicitud DRPO-IF-103-2024 - Cat1

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
Sección Forestal

INFORME TÉCNICO N° 356 -2024  
Informe Técnico de Inspección

1. GENERALES

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN:	Inspección en conjunto para Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.
PROYECTO:	TECNORGANICO : ENGORDE Y PASTOREO DE POLLOS
PROMOTOR:	TECNOAGRO, S.A.
FECHA DE INSPECCIÓN:	23 de octubre de 2024.
UBICACIÓN:	Corregimiento de Hurtado, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	24 de octubre de 2024.
PARTICIPANTES:	Lic. Irene Panay de Pimentel - Por el Ministerio de Ambiente. Ing. Jean Carlos Peñaloza. - Por el Ministerio de Ambiente. Ing. Eligio García -Por parte de la Promotores.

2. OBJETIVOS

Realizar inspección en conjunto para verificar el área donde se pretende desarrollar el proyecto **TECNORGANICOS: ENGORDE Y PASTOREO DE POLLOS** y corroborar la información proporcionada en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, específicamente en el punto 6. Descripción del Ambiente Biológico, el punto 6.1.1. Identificación y Caracterización de las formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción; el punto 6.1.2. Inventario Forestal y el punto 6.1.3. Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.

3. ANTECEDENTES.

A través del Memorando SEIA-142-2024, fechado 17 de octubre de 2024, el Ing. Jean Carlos Peñaloza- jefe de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, hace formal invitación a la Sección Forestal, para la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, "**TECNORGANICOS: ENGORDE Y PASTOREO DE POLLOS**", a desarrollarse en Corregimiento de Hurtado, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, presentado por el promotor TECNOAGRO, S.A.

4. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 23 de octubre de 2024, se realiza inspección en campo en compañía de los participantes señalados al inicio del informe.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE**  
**Sección Forestal**

El área donde se pretende desarrollar el proyecto, consiste en la construcción de cinco galeras tradicionales de aproximadamente 300m<sup>2</sup> cada una para el engorde de pollos en casetas para alimentación con capacidad de 1,500 pollos en cada parvada por galera, en un globo de terreno con una superficie de aproximadamente 1ha de terreno, segregado del resto de las finca de 14 hectárea.

En cuanto a la cobertura vegetal del proyecto podemos señalar lo siguiente:

La vegetación existente concuerda con lo señalado, siendo la misma constituida por gramínea con árboles dispersos los cuales al momento de desarrollarse el proyecto no será talado Producto de esta actividad.

**5. ANÁLISIS TÉCNICO**

Lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto TECNORGANICOS: ENGORDE Y PASTOREO POLLOS DE ENGORDE, categoría I, en verificación in-situ, del sitio específico donde se desarrollará el proyecto, se pudo corroborar que la vegetación existente concuerda con lo señalado, siendo la misma constituida por gramínea y árboles dispersos de diferentes especies tales como: Malagueto, Carate, Tachuelo Cañafistula etc.

**6. CONCLUSIONES**

- Los Puntos 6, 6.1.1., 6.1.2. y 6.1.3., señalados en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto, TECNORGANICOS: ENGORDE Y PASTOREO POLLOS DE ENGORDE, señala la especie y tipo de vegetación que se ubican dentro del área donde se pretende desarrollar el proyecto.

**7. RECOMENDACIONES**

- Emitir el presente Informe a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental para el trámite correspondiente.
- Acogerse al Artículo: cuatro de la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio 2023.

**Cuadro de firma**

 <p>Elaborado por: <i>Irene Panay de Pimentel</i> <b>Lic. Irene Panay de Pimentel.</b> Sección Forestal. Dirección Regional de Panamá Oeste.</p>	<p>Revisado por: <i>Lady J. Palacios C.</i> <b>Ing. Lady J. Palacios C.</b> Jefa de la Sección Forestal. Dirección Regional de Panamá Oeste</p>
---	---

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
Sección Forestal

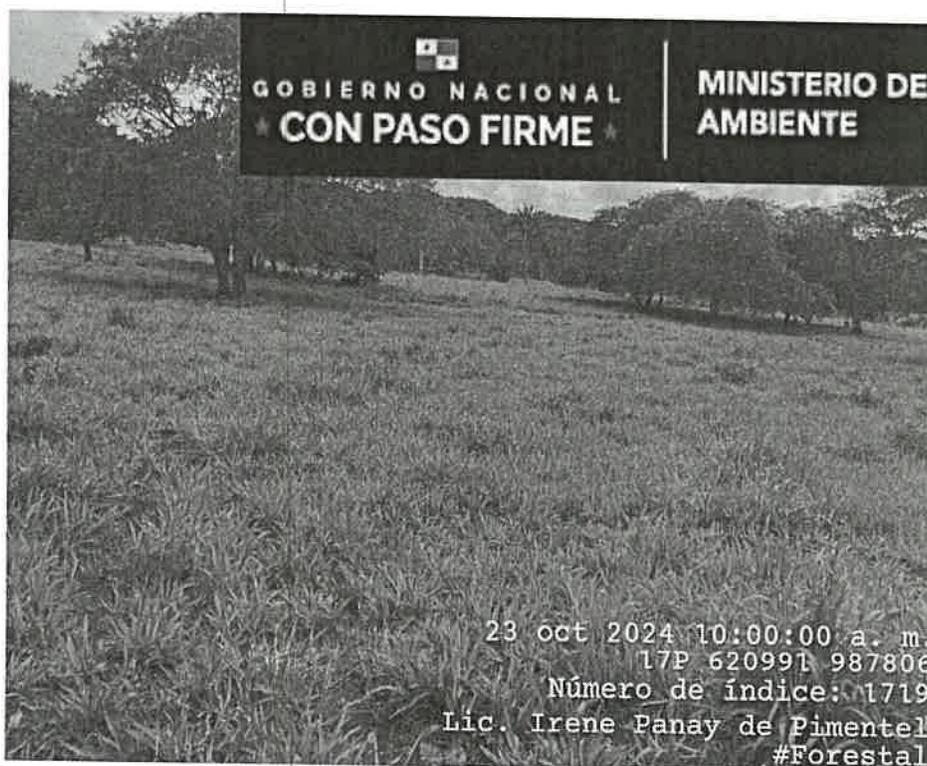


Imagen No. 1 Vista general del área del proyecto.  
*Fuente: Inspección realizada el 23 de octubre de 2024.*



Imagen No.2 árboles dispersos.  
*Fuente: Inspección realizada el 23 de octubre de 2024.*

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I

DRPO-SEIA-IIO-301-2024.

I. DATOS GENERALES.

NOMBRE DEL ESIA:	"TECNORGÁNICO: ENGORDE Y PASTOREO DE POLLOS"	
NOMBRE DEL PROMOTOR:	TECNOAGRO, S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL:	YARLENIS IVETTE VARGAS CAMARGO	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS	
CONSULTORES Y N° DE REGISTRO:	ELIGIO GARCÍA LUIS MEDINA	IRC-040-2022 IRC-024-2020
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	COMUNIDAD EL SAINO, CORREGIMIENTO DE HURTADO, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	
PARTICIPANTES:	<b>Por MiAMBIENTE:</b> <b>Tec. Jean C. Peñaloza</b> SEIA – Dirección Regional Panamá Oeste. <b>Licda. Irene Panay</b> SEFOR - Dirección Regional Panamá Oeste.	<b>Por la Promotora:</b> Sr. Oriel Ortega.
FECHA DE INSPECCIÓN:	23 DE OCTUBRE DE 2024	
FECHA DE ELABORACION:	07 DE NOVIEMBRE DE 2024	

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN.

Corroborar en campo la descripción física y biológica del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, en proceso de evaluación.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN.

El día miércoles 23 de octubre de 2024, siendo las 10:00 a.m., se realiza inspección a campo para verificar las condiciones físicas y biológicas que se describen en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, en proceso de evaluación. A la misma asistieron técnicos de MiAMBIENTE, y por la parte consultora, mencionados en el cuadro de datos generales. Se inicia el recorrido de las áreas del proyecto y sus colindantes. El mismo culminó a las 10:30 a.m.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en implementar un sistema de cría orgánica de pollos de engorde semi estabulado, el cual permite que la alimentación sea absolutamente orgánica, que aproximadamente más del 80% de la alimentación provenga de materia prima de productos naturales, sin preservantes y sin aditivos. Se hará la construcción de 5 galeras tradicionales en tamaño de 300 m<sup>2</sup> cada una, para el engorde de pollos en casetas tipo rústicas para alimentación semi estabuladas y con capacidad para 1,500 pollos en cada parvada por galera. Cada galera contará con un área libre de aproximadamente 120 m<sup>2</sup> adjunta a cada galera y debidamente cercada con alambre de aves de corral. Se instalarán tanques de reservorio para almacenar alimento con capacidad para 200 qq de alimento concentrado



seco. También contará con un área de 117 m<sup>2</sup> para oficinas, habitaciones y para el almacenamiento de insumos, área de aceras y calles para la movilización interna y una compostadora.

Para el abastecimiento de Agua: La galera contará con dos tanques de reserva de agua de 5,000 litros cada uno, asegurando un suministro constante y adecuado de agua desde el pozo existente en la propiedad adyacente al sitio del proyecto que también es propiedad de Tecnoagro, S.A.

El proyecto genera doce (12) plazas laborales en la fase de construcción y seis (6) en la fase de operación. El monto de la inversión está estimado en/: 72,500.00

## V. VERIFICACIÓN EN CAMPO.

El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Folio Real No. 1593, Código de Ubicación No. 8610, con una superficie de 14 ha + 5,574 m<sup>2</sup> + 30 dm<sup>2</sup>, de las cuales se utilizarán aproximadamente una hectárea y seis mil metros cuadrados.

El polígono del proyecto se encuentra localizado sobre las siguientes coordenadas de ubicación UTM, DATUM WGS-84:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	987834	620933
2	987990	620968
3	987776	621024
4	987884	621078

En cuanto al **medio físico**, los suelos en el área del proyecto son de textura arcillosa, color rojizo, de clase IV Arables con muy severas limitaciones para la selección de plantas. En cuanto a sitios propensos a erosión y deslizamiento, el sitio es completamente plano. La topografía actual es semiondulada por lo que requerirá de ligeras nivelaciones en las áreas de galeras. Serán mínimos movimientos de tierra, tratando de afectar en lo menos posible el suelo. El resto de la parcela que será el área de pastoreo conservará su topografía. En cuanto a recursos hídricos, dentro del polígono del proyecto y la finca en general no discurren fuentes superficiales de agua.

Con relación al **medio biológico**, la vegetación del polígono del proyecto, *está compuesta de gramíneas y árboles dispersos*, según el **INFORME TÉCNICO N° 356-2024**. Por lo que la información del punto biológico con respecto a la flora, es concordante con lo plasmado en el EsIA Categoría I en evaluación. En cuanto a especies de fauna silvestre, se puede determinar que el sitio no presenta elementos que favorezcan y/o propicien hábitats para refugio y alimento de individuos silvestres. Según el EsIA (2024), las únicas posibles especies que se pudiesen encontrar son vertebradas de la clase Ave, principalmente y entre otros. Por lo tanto, lo observado en campo, sobre este componente, concuerda en todos sus aspectos con lo descrito en el EsIA Categoría I en proceso.

Referente a la **Percepción Local sobre el Proyecto, Obra o Actividad**, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I presentado, evidencia que el día 04 de septiembre del 2024, se realizaron 15 encuestas, obteniendo como resultado que un 93.33% de los entrevistados indican que tenían conocimiento previo del proyecto, un 93.33% lo consideran beneficioso, un 86.67% manifiestan que no se afectan la flora y fauna, y un 100.00% no se opone al desarrollo del proyecto.

## VI. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN.

Se deja constancia que no se requiere ninguna información aclaratoria respecto al componente físico/biológico del proyecto descrito en el EsIA Categoría I.



22

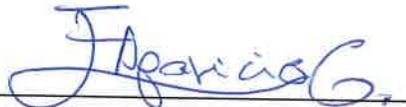
### VII. CONSIDERACIONES FINALES.

En cuanto al componente físico y biológico del área del proyecto se considera que lo visto en campo concuerda con lo descrito en el EsIA Categoría I.

**EVALUADO POR:**

  
**TEC. JEAN C. PEÑALOZA**  
Técnico Evaluador de Sección de EsIA.  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE.

**Vo. Bo.:**

  
**ING. EDUARDO E. APARICIO G.**  
Director Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE



## IMÁGENES DEL ÁREA



**Imagen 1:** visual general del sitio propuesto para la implementación del proyecto y su composición vegetal.  
**Fecha:** 23-11-2024  
**Foto proporcionada:** Licda. Irene Panay.



**Imagen 2:** visual general y panorámica amplia de la finca, donde se observan las características físicas y biológicas de sitio de desarrollo del proyecto, atendiendo a su uso de suelo agropecuario principalmente, ya que ha sido el uso tradicional de la tierra y en sitios colindantes.  
**Fecha:** 23-11-2024  
**Foto proporcionada:** Licda. Irene Panay.

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE EsIA, CATEGORÍA 1

DRPO-SEIA-IT-APR-302-2024

I. DATOS GENERALES:

FECHA:	07 DE NOVIEMBRE DE 2024
NOMBRE DEL PROYECTO:	TECNORGÁNICO: ENGORDE Y PASTOREO DE POLLOS.
PROMOTOR:	TECNOAGRO, S.A.
CONSULTORES:	ELIGIO GARCÍA IRC-040-2022 LUIS MEDINA IRC-024-2020
UBICACIÓN:	COMUNIDAD EL SAINO, CORREGIMIENTO DE HURTADO, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

II. ANTECEDENTES:

Que en virtud de lo antedicho, el día 02 de octubre de 2024, la señora **YARLENIS IVETTE VARGAS CAMARGO**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. **8-794-2214**, con domicilio en la provincia de Panamá, corregimiento de Ancón, avenida Arnulfo Arias, Diablo High, Local 9, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **TECNOAGRO, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“TECNORGÁNICO: ENGORDE Y PASTOREO DE POLLOS”**, ubicado en la comunidad de El Saino, corregimiento de Hurtado, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **ELIGIO GARCÍA** y **LUIS MEDINA**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-040-2022** y **IRC-024-2020**, respectivamente. (Ver Foja 1 del expediente administrativo correspondiente).

Se procedió a verificar que el EsIA, Categoría I, cumpliera con los contenidos mínimos y se elaboró el informe de revisión de contenidos mínimos del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, el cual recomienda la Admisión, a través del **PROVEIDO-ADM-SEIA-102-2024**, con fecha del 09 de octubre de 2024. (Ver Foja 14 a la 17 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **correo electrónico** del día 09 de octubre de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Panamá Oeste, remite coordenadas del proyecto a la Dirección de Información Ambiental (Departamento de Geomática), Sede Central, para verificar la ubicación del proyecto. (Ver Foja 18 a la 21 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **correo electrónico** del día 14 de octubre de 2024, la Dirección de Información Ambiental (Departamento de Geomática), Sede Central, nos informa que las coordenadas corresponden al sitio mencionado en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I. (Ver Foja 22 a la 24 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMORANDO-SEIA-142-2024**, fechado 17 de octubre de 2024, se invita a la Sección Forestal a inspección de campo para evaluación del EsIA, el día 07 de marzo de 2024. (Ver Foja 25 del expediente administrativo correspondiente).



Mediante **INFORME TÉCNICO N° 356-2024**, de la Sección Forestal fechado el 24 de octubre de 2024 y entregado el 25 de octubre de 2024, se describen los aspectos forestales y de vegetación del área del proyecto. (Ver Foja 26 a la 29 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I DRPO-SEIA-IIO-301-2024**, elaborado el 07 de noviembre de 2024, se realizó inspección técnica de campo, el día 23 de octubre de 2024, evaluando el componente físico y biológico del área del proyecto. (Ver Foja 30 a la 33 del expediente administrativo correspondiente).

**III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto consiste en implementar un sistema de cría orgánica de pollos de engorde semi estabulado, el cual permite que la alimentación sea absolutamente orgánica, que aproximadamente más del 80% de la alimentación provenga de materia prima de productos naturales, sin preservantes y sin aditivos. Se hará la construcción de 5 galeras tradicionales en tamaño de 300 m<sup>2</sup> cada una, para el engorde de pollos en casetas tipo rústicas para alimentación semi estabuladas y con capacidad para 1,500 pollos en cada parvada por galera. Cada galera contará con un área libre de aproximadamente 120 m<sup>2</sup> adjunta a cada galera y debidamente cercada con alambre de aves de corral. Se instalarán tanques de reservorio para almacenar alimento con capacidad para 200 qq de alimento concentrado seco. También contará con un área de 117 m<sup>2</sup> para oficinas, habitaciones y para el almacenamiento de insumos, área de aceras y calles para la movilización interna y una compostadora.

Para el abastecimiento de Agua: La galera contará con dos tanques de reserva de agua de 5,000 litros cada uno, asegurando un suministro constante y adecuado de agua desde el pozo existente en la propiedad adyacente al sitio del proyecto que también es propiedad de Tecnoagro, S.A.

El proyecto genera doce (12) plazas laborales en la fase de construcción y seis (6) en la fase de operación. El monto de la inversión está estimado en/: 72,500.00

El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Folio Real No. 1593, Código de Ubicación No. 8610, con una superficie de 14 ha + 5,574 m<sup>2</sup> + 30 dm<sup>2</sup>, de las cuales se utilizarán aproximadamente una hectárea y seis mil metros cuadrados, sobre las siguientes coordenadas UTM-WGS-84:

PUNTOS	NORTE	OESTE
1	987834	620933
2	987990	620968
3	987776	621024
4	987884	621078

**IV. ANÁLISIS TÉCNICO:**

Después de revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del referido Estudio.

En cuanto al **medio físico**, los suelos en el área del proyecto son de textura arcillosa, color rojizo, de clase IV Arables con muy severas limitaciones para la selección de plantas. En cuanto a sitios propensos a erosión y deslizamiento, el sitio es completamente plano. La topografía actual es semiondulada por lo que requerirá de ligeras nivelaciones en las áreas de galeras. Serán mínimos movimientos de tierra, tratando de afectar en lo menos posible el suelo. El resto de la parcela que será el área de pastoreo conservará su topografía. En cuanto a



recursos hídricos, dentro del polígono del proyecto y la finca en general no discurren fuentes superficiales de agua.

Con relación al **medio biológico**, la vegetación del polígono del proyecto, *está compuesta de gramíneas y árboles dispersos*. En cuanto a especies de fauna silvestre, se puede determinar que el sitio no presenta elementos que favorezcan y/o propicien hábitats para refugio y alimento de individuos silvestres. Según el EsIA (2024), las únicas posibles especies que se pudiesen encontrar son vertebradas de la clase Ave, principalmente y entre otros.

Referente a la **Percepción Local sobre el Proyecto, Obra o Actividad**, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I presentado, evidencia que el día 04 de septiembre del 2024, se realizaron 15 encuestas, obteniendo como resultado que un 93.33% de los entrevistados indican que tenían conocimiento previo del proyecto, un 93.33% lo consideran beneficioso, un 86.67% manifiestan que no se afectan la flora y fauna, y un 100.00% no se opone al desarrollo del proyecto.

En resumen, durante la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I presentado, se determinó que los impactos más significativos a generarse por el desarrollo de la actividad son principalmente: generación de desechos líquidos, remoción de manto vegetal, alteración de la fauna común transitoria, modificación del paisaje, generación de empleos, pagos de impuestos, entre otros. Para estas afectaciones el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, presenta medidas de prevención y mitigación adecuadas para cada uno de los impactos arriba señalados, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, el **PROMOTOR** del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Indicar por medio de Nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, del inicio de su proyecto en el terreno, de lo contrario no podrá iniciar la construcción del proyecto.
- c. Realizar los trámites ante el Ministerio de Ambiente para el permiso temporal de exploración para la perforación de pozo subterráneo o uso de agua subterránea y también, realizar los trámites para la concesión de uso de agua de tipo permanente en función del uso que se le dará al recurso agua, en cumplimiento al **Decreto Ley No. 35** del 22 de septiembre de 1966, que Reglamenta el Uso de las Aguas.
- d. En la etapa de operación del proyecto, el promotor deberá cumplir con el Reglamento **DGNTI-COPANIT-35-2019**, Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad de Agua. Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos de Masas de Aguas Continentales y Marinas.
- e. Cumplir con el **Decreto Ejecutivo No. 306** del 04 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.
- f. Cumplir con el Reglamento **DGNTI-COPANIT-43-2001**. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde se generen sustancias químicas.
- g. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-44-2000**. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.



- h. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-45-2000**. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- i. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción y/o abandono de ser necesario en estricto cumplimiento de lo establecido en la **Ley No. 66** de 10 de noviembre de 1947, por la cual se aprueba el Código Sanitario.
- j. Cumplir con la **Ley No. 6**, del 11 de enero del 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- k. Cumplir con la implementación de las Medidas de Mitigación y Control Eficientes para mitigar el aumento de la generación de partículas de polvo durante la fase de construcción del proyecto.
- l. Respetar las servidumbres y colindancias con su terreno.
- m. Delimitar físicamente en campo el polígono del proyecto a desarrollar.
- n. Ejecutar un programa de arborización y engramado dentro del polígono del proyecto.
- o. Regular el flujo vehicular en cuanto a entrada, salida y cruce de vehículos y/o equipo pesado en el área donde se desarrollarán los trabajos, manteniendo las debidas señalizaciones reglamentarias; así como las vías de acceso, y principales completamente limpias.
- p. Realizar todas las reparaciones de las vías o áreas de servidumbre públicas que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar, y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban.
- q. Mantener medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes, tránsito vial y los vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de las actividades a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos con letreros informativos y preventivos con la finalidad de evitar accidentes de cualquier magnitud.
- r. Reportar de inmediato al **Ministerio de Cultura, (MiCULTURA)**, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el debido rescate.
- s. Disponer de manera adecuada todos los desechos producidos por el proyecto en las fases de construcción, operación y abandono si fuere el caso.
- t. Contar con todos los permisos y trámites de aprobación de las autoridades correspondientes, previo a la ejecución del proyecto con base a todos los compromisos adquiridos en el referido EsIA y en la Resolución Ambiental.
- u. Presentar ante la Dirección Regional del **MINISTERIO DE AMBIENTE** de Panamá Oeste, un informe, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y cada seis (6) meses durante la etapa de operación, por un periodo de tres (3) años, contados a partir de la notificación de la presente Resolución Administrativa, sobre la implementación de las medidas de cumplimiento ambiental aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y un (1) (CD) de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional (**CONSULTOR AMBIENTAL**), **IDÓNEO E INDEPENDIENTE** de **EL PROMOTOR** del proyecto.



- v. Presentar ante la Dirección Regional del **MINISTERIO DE AMBIENTE** de Panamá Oeste, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

**V. CONCLUSIONES:**

1. Que una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, presentado por el señor **YARLENIS IVETTE VARGAS CAMARGO**; y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por la construcción y operación del proyecto, se considera viable el desarrollo del mismo.
2. Que el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán al suelo, al aire, agua, y aspectos socioeconómicos durante la fase de construcción y operación del proyecto.
3. Como parte del proceso de participación ciudadana, el 93.33% lo consideran beneficioso.

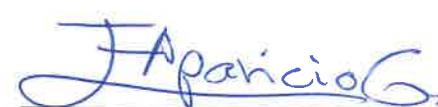
**VI. RECOMENDACIÓN:**

Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **TECNORGÁNICO: ENGORDE Y PASTOREO DE POLLOS**, cuyo promotor es **TECNOAGRO, S.A.**

**EVALUADO POR:**

  
 CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
 DE AGRICULTURA  
**JEAN C. PEÑALOZA P.**  
 TÉCNICO EN CIENCIAS  
 FORESTALES  
 071523783-2 \*  
  
**TÉC. JEAN PEÑALOZA**  
 Jefe de Sección de Evaluación de EsIA  
 Dirección Regional de Panamá Oeste  
 MINISTERIO DE AMBIENTE

**Vo. bo.:**

  
**ING. EDUARDO E. APARICIO G.**  
 Director Regional  
 Dirección Regional de Panamá Oeste  
 MINISTERIO DE AMBIENTE



*Seamus A*

**REPÚBLICA DE PANAMÁ.**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-RES-IA- 119 -2024.**  
 De 19 de Noviembre de 2024.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **TECNORGÁNICO: ENGORDE Y PASTOREO DE POLLOS**, cuyo Promotor es **TECNOAGRO, S.A.**,

El suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora **YARLENIS IVETTE VARGAS CAMARGO**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. **8-794-2214**, se propone realizar el proyecto **TECNORGÁNICO: ENGORDE Y PASTOREO DE POLLOS**.

Que el día 02 de octubre de 2024, la señora **YARLENIS IVETTE VARGAS CAMARGO**, con domicilio en la provincia de Panamá, corregimiento de Ancón, avenida Arnulfo Arias, Diablo High, Local 9, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **TECNOAGRO, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“TECNORGÁNICO: ENGORDE Y PASTOREO DE POLLOS”**, ubicado en la comunidad de El Saino, corregimiento de Hurtado, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **ELIGIO GARCÍA** y **LUIS MEDINA**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-040-2022** y **IRC-024-2020**, respectivamente.

Que según el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, el proyecto consiste en implementar un sistema de cría orgánica de pollos de engorde semi estabulado, el cual permite que la alimentación sea absolutamente orgánica, que aproximadamente más del 80% de la alimentación provenga de materia prima de productos naturales, sin preservantes y sin aditivos. Se hará la construcción de 5 galeras tradicionales en tamaño de 300 m<sup>2</sup> cada una, para el engorde de pollos en casetas tipo rústicas para alimentación semi estabuladas y con capacidad para 1,500 pollos en cada parvada por galera. Cada galera contará con un área libre de aproximadamente 120 m<sup>2</sup> adjunta a cada galera y debidamente cercada con alambre de aves de corral. Se instalarán tanques de reservorio para almacenar alimento con capacidad para 200 qq de alimento concentrado seco. También contará con un área de 117 m<sup>2</sup> para oficinas, habitaciones y para el almacenamiento de insumos, área de aceras y calles para la movilización interna y una compostadora.

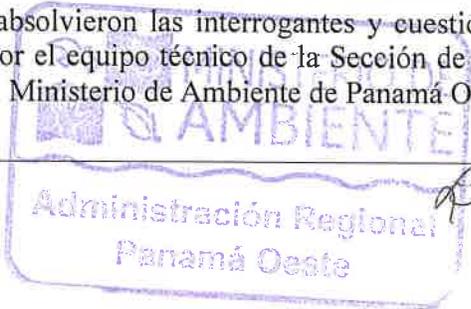
Que para el abastecimiento de Agua: La galera contará con dos tanques de reserva de agua de 5,000 litros cada uno, asegurando un suministro constante y adecuado de agua desde el pozo existente en la propiedad adyacente al sitio del proyecto que también es propiedad de Tecnoagro, S.A.

Que el proyecto genera doce (12) plazas laborales en la fase de construcción y seis (6) en la fase de operación. El monto de la inversión está estimado en/: 72,500.00

Que el proyecto se desarrollará sobre la Finca con Folio Real No. 1593, Código de Ubicación No. 8610, con una superficie de 14 ha + 5,574 m<sup>2</sup> + 30 dm<sup>2</sup>, de las cuales se utilizarán aproximadamente una hectárea y seis mil metros cuadrados, sobre las siguientes coordenadas UTM-WGS-84:

PUNTOS	NORTE	OESTE
1	987834	620933
2	987990	620968
3	987776	621024
4	987884	621078

Que como parte del proceso de evaluación ambiental y considerando lo establecido al respecto en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, presentado se sometió al proceso de evaluación de impacto ambiental en la Sección de Evaluación de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste; se absolvieron las interrogantes y cuestionamientos así como las opiniones y sugerencias formuladas por el equipo técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste.



Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **TECNORGÁNICO: ENGORDE Y PASTOREO DE POLLOS**, la Sección de Evaluación Ambiental, mediante **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESIA, CATEGORÍA I, DRPO-SEIA-IT-APR-302-2024**, fechado 07 de noviembre de 2024, que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **TECNORGÁNICO: ENGORDE Y PASTOREO DE POLLOS**, cuyo promotor es **TECNOAGRO, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental y la información complementaria, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

**Artículo 2. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente Resolución y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente. Igualmente los permisos y/o autorizaciones relativos a actividades, obras o proyectos que han sido sujetos al proceso de evaluación de impacto ambiental, otorgados por otras autoridades competentes de conformidad a la normativa aplicable, no implica la viabilidad ambiental para dicha actividad, obra o proyecto.

**Artículo 4. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental y el Informe Técnico tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Indicar por medio de Nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, del inicio de su proyecto en el terreno, de lo contrario no podrá iniciar la construcción del proyecto.
- c. Realizar los trámites ante el Ministerio de Ambiente para el permiso temporal de exploración para la perforación de pozo subterráneo o uso de agua subterránea y también, realizar los trámites para la concesión de uso de agua de tipo permanente en función del uso que se le dará al recurso agua, en cumplimiento al **Decreto Ley No. 35** del 22 de septiembre de 1966, que Reglamenta el Uso de las Aguas.
- d. En la etapa de operación del proyecto, el promotor deberá cumplir con el Reglamento **DGNTI-COPANIT-35-2019**, Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad de Agua. Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos de Masas de Aguas Continentales y Marinas.
- e. Cumplir con el **Decreto Ejecutivo No. 306** del 04 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.
- f. Cumplir con el Reglamento **DGNTI-COPANIT-43-2001**. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde se generen sustancias químicas.
- g. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-44-2000**. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.
- h. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-45-2000**. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.



*[Handwritten signature]*

- i. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción y/o abandono de ser necesario en estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947, por la cual se aprueba el Código Sanitario.
- j. Cumplir con la Ley No. 6, del 11 de enero del 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- k. Cumplir con la implementación de las Medidas de Mitigación y Control Eficientes para mitigar el aumento de la generación de partículas de polvo durante la fase de construcción del proyecto.
- l. Respetar las servidumbres y colindancias con su terreno.
- m. Delimitar físicamente en campo el polígono del proyecto a desarrollar.
- n. Ejecutar un programa de arborización y engramado dentro del polígono del proyecto.
- o. Regular el flujo vehicular en cuanto a entrada, salida y cruce de vehículos y/o equipo pesado en el área donde se desarrollarán los trabajos, manteniendo las debidas señalizaciones reglamentarias; así como las vías de acceso, y principales completamente limpias.
- p. Realizar todas las reparaciones de las vías o áreas de servidumbre públicas que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar, y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban.
- q. Mantener medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes, tránsito vial y los vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de las actividades a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos con letreros informativos y preventivos con la finalidad de evitar accidentes de cualquier magnitud.
- r. Reportar de inmediato al **Ministerio de Cultura, (MiCULTURA)**, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el debido rescate.
- s. Disponer de manera adecuada todos los desechos producidos por el proyecto en las fases de construcción, operación y abandono si fuere el caso.
- t. **Contar con todos los permisos y trámites de aprobación de las autoridades correspondientes, previo a la ejecución del proyecto con base a todos los compromisos adquiridos en el referido EsIA y en la Resolución Ambiental.**
- u. Presentar ante la Dirección Regional del MINISTERIO DE AMBIENTE de Panamá Oeste, un informe, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y cada seis (6) meses durante la etapa de operación, por un periodo de tres (3) años, contados a partir de la notificación de la presente Resolución Administrativa, sobre la implementación de las medidas de cumplimiento ambiental aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y un (1) (CD) de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional (**CONSULTOR AMBIENTAL**), **IDÓNEO E INDEPENDIENTE** de **EL PROMOTOR** del proyecto.
- v. Presentar ante la Dirección Regional del MINISTERIO DE AMBIENTE de Panamá Oeste, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

**Artículo 5. ADVERTIR al PROMOTOR**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **TECNORGÁNICO: ENGORDE Y PASTOREO DE POLLOS**, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No.1 del 1de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

**Artículo 6. ADVERTIR al PROMOTOR**, que si durante las etapas de construcción o de operación del proyecto, decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.



*Planes A*

**Artículo 7. ADVERTIR al PROMOTOR**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito al **Ministerio de Ambiente**, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que se pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

**Artículo 8. ADVERTIR al PROMOTOR**, del proyecto, que si durante las fases de desarrollo, instalación y operación del proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente y/o incumple con los compromisos adquiridos se procederá con la investigación, paralización, procesos administrativos y/o sanción que corresponda, conforme al Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, sus Decretos, Reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 9. ADVERTIR al PROMOTOR**, que la presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la misma.

**Artículo 10 NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución a la señora **YARLENIS IVETTE VARGAS CAMARGO**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. **8-794-2214**, o a su apoderado legal.

**Artículo 11. ADVERTIR** que contra la presente Resolución, la señora **YARLENIS IVETTE VARGAS CAMARGO**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. **8-794-2214**, podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

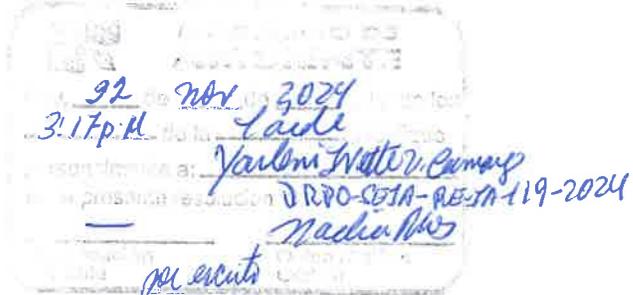
Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los Diecinueve (19) días, del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

J. Aparicio G.  
**ING. EDUARDO E. APARICIO G.**  
Director Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE



Juan C. Peñaloza  
**TÉCNICO JEAN C. PEÑALOZA**  
Jefe de Sección De EsIA.  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE.



Peñaloza

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: TECNORGÁNICO: ENGORDE Y PASTOREO DE POLLOS.

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS.

Tercer Plano: PROMOTOR: TECNOAGRO, S.A.

Cuarto Plano: AREA: UNA HECTAREA MAS SEIS MIL METROS CUADRADOS (1ha+6,000m<sup>2</sup>).

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 119 DE 19 DE Noviembre DE 2024.

Recibido por:

Jose Ivanhoe de Raux

Nombre y apellidos  
(En letra de molde)

[Firma]  
Firma

8-778-222

Nº de Cédula de I.P.

22 de noviembre del 2024  
Fecha

Raux

# Tecno Agro, S.A.

Panamá, 22 de noviembre de 2024.

Ingeniero  
Eduardo Aparicio  
Director Regional  
Mi Ambiente  
Panamá Oeste

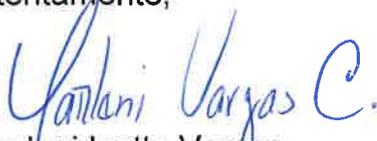
Estimado Ing. Aparicio:

Yo, Yarleni Ivette Vargas, con cédula de identidad número 8-794-2214, en mi calidad de Representante Legal de Tecno Agro, S.A., RUC 24099-73-21152 DV 80, por la presente autorizo al Gerente General José Ivanhoe De Roux Martin, con cédula de identidad número 8-778-222, para que en nombre y representación de Tecno Agro, S.A., se notifique de la Resolución DRPO-SGIA-RES-IA-119-24, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa.

El presente poder es otorgado para los fines pertinentes relacionados con el procedimiento de la mencionada resolución.

Sin más por el momento, se despide.

Atentamente,

  
Yarleni Ivette Vargas  
Representante Legal  
Tecno Agro, S.A.



**MI AMBIENTE**

Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por:

Fecha:

Hora:



22/11/2024

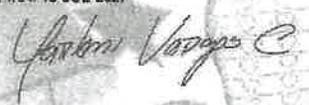
3:27 pm.

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**TRIBUNAL ELECTORAL**

**Yarleni Ivette**  
**Vargas Camargo**

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 18-ABR-1984  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, LA CHORRERA  
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:  
EXPEDIDA: 18-JUL-2017 EXPIRA: 18-JUL-2027

8-794-2214



 **REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD** 200984

 **Jose Ivanhoe  
De Roux Martin**  
NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: **20-sep-1984**  
LUGAR DE NACIMIENTO: **PANAMA**  
SEXO: **M** TIPO DE SANGRE: **B+**  
VIGENCIA: **12-Jul-2023** EXPIRA: **12-Jul-2038**

**8-778-222**